



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0062546/2011

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Museo de Antropología, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de Docencia;

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE.

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interinos, al siguiente personal docente del Museo de Antropología, en los cargos, cátedras que en cada caso se indica, todos ellos desde el **01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

**BONNIN, Mirta**- Leg. 27213- cumplir funciones de Directora a nivel de Profesora Titular de dedicación simple.

**JUEZ, María Sofía**- Leg. 27755- para cumplir funciones en el área Científica, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple.

**LAGUENS, Andrés Gustavo**- Leg. 25181- para cumplir funciones en el Área Científica, a nivel de Profesor Titular de dedicación simple.

**ZABALA, Mariela Eleonora**- Leg. 39927- para cumplir funciones en el Área Educación y Difusión, a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°. **CONCEDER**, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. Mirta BONIN**, Leg. en el cargo de Profesora Titular simple, a partir del **01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013**, encuadrándose en el Art. 13°- Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413-79.

ARTICULO 3°. **SOLICITAR** a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originen por cargo de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2012, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 4°. **ENMARCAR** las próximas designaciones interinas (período 2012-2013 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12° de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0062546/2011

//

ARTÍCULO 5°. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8° de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 1/2008.

ARTICULO 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° **51**

tg.v./rs

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES